

Se presenta cuando el Vehículo Automotor es transferido por el Propietario a sus Legítimos Herederos antes de su fallecimiento, debiendo cumplirse con el pago del Impuesto a las Transacciones (IT).

REQUISITOS TRANSFERENCIA POR ANTICIPO DE LEGITIMA

Requisitos para el ingreso del trámite:

1. Estar Inscrito en el P.M.C. de vehículos.
2. Declaración Jurada, firmada por el propietario.
3. Cédula de Identidad (orig. y fot.) o NIT vigente (sólo fot.) del propietario.
4. Certificado y/o Carné de Registro de Propiedad.
5. Testimonio Protocolizado por Anticipo de legítima.
6. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias y originales para su respectiva verificación en un fólder amarillo.

Para los casos en que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación deberá presentar además denuncia en Tránsito por el extravió de sus documentos originales.

En caso de que el trámite sea realizado por tu tramitador, éste debe estar autorizado en la Declaración Jurada, Si es para contribuyente jurídico, carta de autorización en papel membretado o poder del representante legal, cédula de identidad original y fotocopia.

Requisitos para la entrega:

1. Acreditar ser el propietario o gestor del trámite mediante la presentación de la cédula de identidad original y fotocopia vigente.
2. Resolución de Transferencia, otorgado por tránsito (original y fotocopia legalizada). ([Ver requisitos](#))
3. Certificado de Propiedad original o denuncia de Tránsito en caso de extravió o robo.

